



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000050-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000050, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el municipio de Villamayor de la Armuña (Salamanca), con una población según padrón de fecha 1 de enero de 2015 de 7.013 habitantes no se pueden realizar extracciones de sangre en su consultorio médico.



Para realizar extracciones sanguíneas los vecinos de Villamayor de la Armuña deben desplazarse al Centro de Salud de Villares de la Reina, bien por sus propios medios o utilizando, exclusivamente los martes, un servicio de transporte público financiado por la Junta de Castilla y León que inicia su recorrido en una zona del municipio a las 11:00 horas y regresa al mismo lugar a las 13:40 horas.

Por tanto, para realizar una analítica, que en numerosas ocasiones obliga a permanecer en ayunas a las personas que deben realizarse la extracción sanguínea, un habitante de Villamayor saldrá del municipio a las 11 de la mañana y no regresará al mismo hasta casi tres horas después.

Para corregir esta situación incomprensible sería suficiente con que al menos un día a la semana se pudiesen realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el año 2016 se puedan realizar extracciones de sangre en el consultorio médico de Villamayor de la Armuña, al menos una vez a la semana."

Valladolid, 29 de julio de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández